



1) ¿QUÉ ES MI REPORTE DE CRÉDITO ESPECIAL (MI RCE)?

Los otorgantes de crédito o entidades financieras tienen la obligación de actualizar la información de los créditos que otorgan ante las Sociedades de Información Crediticia (SIC's). Mi Reporte de Crédito Especial (Mi RCE) integra toda la información de los créditos que tienes o has tenido en los últimos 6 años y que han sido reportados a Círculo de Crédito y al otro buró por las entidades que te otorgaron el crédito.

2) ES IMPORTANTE QUE SEPAS QUE:

Mi RCE contempla toda tu información crediticia reportada en:

- ✓ **Círculo de Crédito.**
- ✓ **Otros burós**

Como tu seguridad es lo más importante:

Sólo tú eres quien autoriza la consulta a tu expediente de crédito. Círculo de Crédito sólo podrá compartir Mi Reporte de Crédito Especial con un tercero (institución financiera) si éste cuenta con tu autorización para consultar tu historial de crédito. Esta autorización tiene una vigencia de tres años o en su defecto, mientras tengas una cuenta abierta con la entidad que te otorgó el crédito.

3) CÓMO SE VE TU AUTORIZACIÓN PARA QUE TE CONSULTEN

Existen diferentes formas en las que puedes dar autorización para consulta de tu historial crediticio a una entidad.

Te mostramos un ejemplo:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA EN SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

Por este medio autorizo a _____ que lleve a cabo las consultas que considere necesarias sobre mi comportamiento e historial crediticio, así como cualquier otra información de naturaleza análoga con cualquier Sociedad de Información Crediticia autorizada. La presente autorización tendrá una vigencia durante el tiempo que perdure la relación jurídica entre el suscrito y la "Entidad".

1) Otorgo mi autorización a _____ en los términos anteriores

2) NO otorgo mi autorización a _____ en los anteriores términos anteriores

4) COMPONENTES DE MI RCE

A) DATOS GENERALES

Encontrarás información sobre tus datos personales como nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, RFC y/o CURP. Es importante que verifiques que la información contenida en "datos generales" corresponda a tu información actual.

B) RESUMEN DE TUS CRÉDITOS

Aquí resumimos tus 10 principales créditos y los dividimos por el estatus de los mismos:

- **Vigentes** significa que vas al corriente con tus pagos
- **Vencidos** con estos créditos tienes reportados un atraso en pagos
- **Cerrados** son todos aquellos que ya liquidaste y que solicitaste el cierre de tu cuenta con la Entidad Financiera que te otorgó el crédito

C) DETALLE DE TUS CRÉDITOS

En esta sección encontrarás todos los créditos que están registrados a tu nombre. Es importante que consideres que tus créditos se encuentran divididos por estatus: vigente, vencido y cerrado para que sea más fácil identificarlos. Aquí verifica a que créditos que se presentan son tuyos y que el saldo actual y el saldo vencido vayan acorde a los pagos realizados en tu cuenta. Si no reconoces algún crédito o hay inconsistencia en tu información de pagos, revisa los pasos a seguir en la sección de "correcciones". También puedes apoyarte del documento "**Interpretando MiRCE**" para más detalle.

E) DATOS ADICIONALES

Aquí podrás ver los domicilios y datos personales adicionales que encontramos sobre ti.

Así puedes leer tu histórico de pagos:

- ✓ Pago realizado puntualmente
- Sin información de pago reportada
- 01 o más Número de pagos atrasados



5) CORRECCIONES

ACLARACIÓN DE MONTOS Y SALDOS

- Es importante que tengas presente que existe un plazo de 8 días entre la fecha en que realizaste tu pago y el reflejo de la información en tu historial. Por ello, existe la posibilidad que el saldo que veas reflejado tenga 8 días de antigüedad. Si este es el caso espera a que transcurra el plazo pertinente para que tu saldo se refleje.
- Si el saldo reportado difiere significativamente con tu saldo, es importante que acudas o que te comuniques con tu otorgante para que aclares los saldos de tu cuenta. Te sugerimos llevar una identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, FM) y último comprobante de pago.
- Una vez realizada la aclaración con el otorgante, se verá reflejado tu saldo en un lapso de 8 días. Es importante te cerciores que el otorgante informe debidamente la aclaración de tu saldo.
- En caso de que el procedimiento anterior no haya funcionado para llevar a cabo tu reclamación ve al apartado “Reclamación”.

ACLARACIÓN DE CUENTAS CERRADAS

- Es importante que tengas presente que existe un plazo de 8 días entre la fecha que realizaste el pago y el reflejo de la información en tu historial. Si el cierre de la cuenta se realizó en un plazo menor a 8 días, es muy probable que dicha cuenta se siga reportando como una cuenta vigente. Por otro lado, si dicha cuenta es reportada por una “administradora de cartera”, las cuales puedes consultar en la página web de Círculo de Crédito, se cuenta con 13 días para que se refleje la actualización en tu historial.
- Si no te encuentras en ninguno de los supuestos anteriores y tu cuenta sigue apareciendo como vigente, debes acercarte con tu otorgante para aclarar que la cuenta ya fue pagada y que debió de reportarse como cerrada. Te recomendamos llevar contigo una identificación oficial (credencial para votar, pasaporte y FM), soporte de comprobante de pago, carta finiquito y último pago.
- Una vez realizada la aclaración con el otorgante, el estatus de tu cuenta cambiará en un lapso no mayor a 8 días. Es importante te cerciores que el otorgante informe debidamente el cierre de tu crédito.
- En caso de que el procedimiento anterior no haya funcionado para llevar a cabo tu aclaración ve al apartado “Reclamación”.

ACLARACIÓN DE CUENTA QUE NO RECONOZCO

- Identifica la cuenta que no te pertenece y el otorgante que reportó el respectivo crédito.
- Acude con el otorgante para llevar a cabo la aclaración. Es importante lleves contigo una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o FM) y un comprobante de domicilio (agua, luz, predial).
- El otorgante te indicará el proceso debido para llevar a cabo la aclaración de la cuenta.
- Una vez llevado a cabo la aclaración, el otorgante deberá informar la pertenencia de dicha cuenta, es importante cerciores que lleve a cabo dicho procedimiento.
- En caso de que el procedimiento anterior no haya funcionado para llevar a cabo tu reclamación ve al apartado “Reclamación”.

RECLAMACIÓN

Para realizar aclaraciones a través de Círculo de Crédito te invitamos a que visites nuestra página web www.circulodecredito.com.mx en donde podrás ver los procedimientos para efectuar tus reclamaciones a través de los siguientes medios:

- Internet: <https://www.circulodecredito.com.mx/reclamacion>
- Correo: atencion.clientes@circulodecredito.com.mx
- Correo Postal: Unidad Especializada de Atención al Cliente: Jaime Balmes No. 11, Edificio E Mezanine 1, Secc. A, Plaza Polanco Col. Los Morales
Polanco, Miguel Hidalgo Ciudad de México, C.P. 11510. Horarios de atención Lunes a Viernes 8:00 - 17:00 hrs
- Teléfono: (55) 51 66 24 55

Recuerda que también puedes recurrir a Profeco para créditos comerciales y/o a Condusef para créditos tipo financieros.